



ORDENANZA N° 1.903/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46; la Ordenanza N° 1846/20; la Nota Ingresada HCD N° 35/21, registrada en el HCD; Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales faculta al Honorable Concejo Deliberante a sancionar las Ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la Ordenanza N° 1846/20 establece los criterios a adoptar para la imposición de nombres a calles, callejones y espacios públicos.

Que, por Nota N° 35/21, la Concejal del Bloque Frente Patriótico Chubutense, Emilia Johanna Méndez, remite a Presidencia del HCD la solicitud de imponer un nombre al "Loteo de los Cipreses 2020", aprobado por Ordenanza N° 1.858/20.

Que, en la mencionada Nota se detalla un listado de nombres de mujeres destacadas de la Ciencia, las Artes, la Cultura, los Pueblos Originarios y otras áreas a nivel nacional.

Que, mediante el Despacho de la Comisión de Legislación General, folio N° 178/21, se resuelve imponer el nombre de Juana Azurduy al "Loteo Los Cipreses 2020".

Que, Juana Azurduy se destaca en la Historia por haber luchado en las guerras de independencias latinoamericanas contra la corona española. Representó a la lucha armada de la población indígena y mestizá contra la usurpación colonial, en tiempos en que a las mujeres se les prohibía el acceso a la vida pública y militar.

Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

Dora Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Lunes 07 de Junio de 2021.....



ORDENANZA

Artículo 1°: IMPÓNGASE el nombre de "JUANA AZURDUY" al Loteo del Paraje Los Cipreses, aprobado por Ordenanza N° 1.858/20.

Artículo 2°: Elévese al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación y efectos correspondientes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Lunes 07 de Junio de 2021.....